

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don ENRIQUE GISMERA GÓMEZ, con NIF nº 0089905085. Actúa en este acto en su calidad de DIRECTOR REGIONAL DE NAVEGACIÓN AÉREA REGIÓN CENTRO NORTE y representación de la empresa E.P.E. ENAIRe, con domicilio social en Avenida de Aragón S/N, bloque 330, portal 2, Parque Empresarial Las Mercedes, 28022 Madrid. -----

Nº DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: Q2822001J. -----

Y DE OTRA: Don JOSÉ ANTONIO MARTÍN NIÑOFRANCO, con N.I.F. nº 50883366Y, válido hasta el día 07 de abril de 2027. Actúa en este acto en nombre y representación de FERMALUX, S.L., con domicilio social en RIVAS – VACIAMADRID - MADRID, C/ ELECTRODO, 71 NAVE, en virtud del poder otorgado ante Notario Don LUIS SANCHEZ MARCO, de fecha 16 de Octubre de 1998, nº de protocolo 3079. -----

Nº IDENTIFICACIÓN FISCAL: B78800380

Los comparecientes se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente documento a cuyo efecto

EXPONEN

Que tramitado por parte de E.P.E. ENAIRe el expediente nº CN 209/2020, con título "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE EXTINCIÓN ACC MADRID ", la empresa firmante ha resultado adjudicataria del mismo, y en base a ello, los comparecientes otorgan el presente contrato de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - El objeto del presente contrato es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE EXTINCIÓN ACC MADRID". -

SEGUNDA. - El precio del presente contrato se fija: de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas establecidas en su oferta en ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (11.395,00 €), IMPUESTOS EXCLUIDOS y será abonado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases unido a este contrato. -----

TERCERA. - El plazo de ejecución será: UN (1) AÑO, que comenzará al día siguiente al de la firma del Acta de Inicio del Servicio. -----

CUARTA. - En garantía del cumplimiento de cuanto establece el presente contrato, y a los efectos prevenidos en el Pliego de Bases, el adjudicatario ha realizado un ingreso en efectivo, en concepto de fianza definitiva, por un importe de 569,75 EUROS a disposición del Sr. DIRECTOR REGIONAL DE N.A. REGIÓN CENTRO NORTE, según resguardo de fecha 01 de Marzo de 2021.



QUINTA.- En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 43.1.f de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, el adjudicatario deberá presentar en el Departamento Económico Administrativo de la Región Centro Norte de E.P.E. ENAIRE con una periodicidad máxima de un año, durante el plazo de ejecución del contrato, sus prórrogas y hasta la fecha de su última factura, certificado de la AEAT acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias (modelo 01C) durante los doce meses inmediatamente anteriores.-----

SEXTA.- El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato con estricta sujeción a los pliegos y demás documentos que sirvieron de base a la adjudicación, a cuyo efecto suscribe en este mismo acto un ejemplar del Pliego de Bases. -----

Leído por ambas partes el presente contrato, lo encuentran ajustado a sus deseos y en prueba de conformidad, lo firman por duplicado ejemplar, en Madrid y en la fecha que se indica en el informe de firmas impreso en el margen de este documento, manifestando su expreso sometimiento a los Juzgados y Tribunales de Madrid, para cualquier duda que surja sobre la interpretación o ejecución del mismo, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles. -----

EL ADJUDICATARIO
P.P.

DIRECTOR REGIÓN N.A. CENTRO NORTE
P.P.

Fdo: JOSÉ ANTONIO MARTÍN NIÑOFRANCO

Fdo: ENRIQUE GISMERA GÓMEZ

